

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Administración 45/01

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, (B.O.E. 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación (artículos 58 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 del

Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 9 del citado Reglamento General.

Contra la providencia de apremio podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

El procedimiento de apremio se suspenderá, hasta la resolución del recurso, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de recurso de alzada señaladas en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 86 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación, cuando procedan o de las resoluciones que las mismas originen, debidamente justificadas.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111 10	45004973424	MOBELUR, S.L.	CL CAMINO DE CHUECA	45100	SONSECA	03 45 2010 022277020	0810 0810	6.125,56
0111 10	45005292615	FERNANDEZ Y CRESPO, S.L.	CL GENERAL MOSCARDO	45662	ALCAUDETE DE	03 45 2010 022280353	0810 0810	3.304,08
0111 10	45005578359	ENTID. URB. DE CONSERV.E	UR GRAN CHAPARRAL-BU	45638	PEPINO	03 45 2010 020610438	0308 0308	44,71
0111 10	45005578359	ENTID. URB. DE CONSERV.E	UR GRAN CHAPARRAL-BU	45638	PEPINO	03 45 2010 020610539	0508 0508	45,97

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE**REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL**

0111	10	13107390940	EL ALI EL ALI MHAMED	CL FUENTESECA 2	45007 TOLEDO	03	13	2010	023309340	0810	0810	554,40
0111	10	06108080300	EXPLOTACIONES FRUTERAS A AV	INDUSTRIA NAVE 1	45230 NUMANCIA DE	03	06	2010	024732869	0810	0810	145,12
0111	10	13104364641	AGROPECUARIA EL BORRIL,	UR MONTESION 106	45005 TOLEDO	03	13	2010	023224060	0810	0810	475,85
0111	10	13106117311	VIMARO DISEÑO Y COMPLEME	CL FRAY LUIS DE FUEN	45510 FUENSALIDA	03	13	2010	023268217	0810	0810	520,76
0111	10	13106565127	EXPLOTACIONES GANIMAR, S	CT DE NAVALPINO 47	45164 GALVEZ	03	13	2010	023278927	0810	0810	267,55

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	450022681756	ORTEGA ROMERO JOSE LUIS	CL CLAVEL 9	45710 MADRIDEJOS	03	13	2010	023464035	0910	0910	302,04
0521	07	021017098417	MOTOGNA --- CORNEL IOAN	CL LIBERTAD 4	45840 PUEBLA DE AL	03	02	2010	020576681	0910	0910	306,88

REGIMEN 06. R.ESPECIAL AGRARIO CUENTAAJENA

0611	07	131017246864	CRISTOF --- ADRIAN PETRI	PZ GRECIA 1	45005 TOLEDO	03	16	2010	016249765	0810	0810	101,96
0611	07	161004690568	CHEGDALI --- SALAH	CL FILIBUS 37	45800 QUINTANAR DE	03	16	2010	015907538	0710	0710	56,00
0611	07	211027656751	CHELU --- ZINA	CL LA FERIA 22	45840 PUEBLA DE AL	03	16	2010	016461549	0810	0810	101,96
0611	07	231042101938	UDRESCU --- ION	CL DUQUE DE ALBA 1	45700 CONSUEGRA	03	23	2010	034623532	0810	0810	101,96
0611	07	451027488724	HAMDAQUI --- YAHYA	CL NORTE 33	45400 MORA	03	02	2010	020231222	0810	0810	48,76

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	28167386628	BERMUDEZ GIL MARTHA LUCE	CL CARLOS SAURA 44	45200 ILLESCAS	03	28	2010	084109470	0810	0810	225,94
0111	10	28172115174	ARTOUSTE INVERSIONES, S.	CL LEONARDO DA VINCI	45224 SESE A NUEVO	03	28	2010	084258913	0810	0810	1.817,44
0111	10	28172118511	ARTOUSTE INVERSIONES, S.	CL LEONARDO DA VINCI	45224 SESE A NUEVO	03	28	2010	084259216	0810	0810	357,00
0111	10	28174816828	EXPLOTACIONES FRUTERAS A	CL INDUSTRIA POL.IND	45230 NUMANCIA DE	03	28	2010	084379959	0810	0810	193,50

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	191004161666	CARRETERO DIAZ ABEL	CL SELLADORES 8	45111 COBISA	03	28	2010	086091405	0910	0910	302,04
0521	07	280165426622	PLAZA PEREZ MANUEL	CL REAL DE TOLEDO 29	45220 YELES	03	28	2010	086620457	0910	0910	323,46
0521	07	280170319462	GARCIA FOJEDA MARIN ANGE	CL FERMIN MARTIN CAR	45223 SESE A	03	28	2010	086283078	0910	0910	302,04
0521	07	280357511678	RAMOS GARCIA M PILAR	CL SANTANDER 1	45223 SESE A	03	28	2010	085918320	0910	0910	302,04
0521	07	280443081745	FERNANDEZ PEREZ TERESA	CL CASTILLO 3	45600 TALAVERA DE	03	28	2010	087512352	0910	0910	302,04
0521	07	280455515327	GUERRERO MORILLO MARIA D	CL HORTENSIA 1	45224 SESE A NUEVO	03	28	2010	087175175	0910	0910	327,30
0521	07	281032919388	MEDINA ANDRES JUAN MANUE	CL CIUDADELA 16	45223 SESE A	03	28	2010	084982066	0910	0910	302,04
0521	07	281042218860	RUBIO CASTILLO ROBERTO	TR ILLESCAS 47	45220 YELES	03	28	2010	085839609	0910	0910	302,04
0521	07	281090249220	GARCIA DE LA PARRA GUTIE	CL ROSALES 3	45590 MAGAN	03	28	2010	086346130	0910	0910	313,66
0521	07	281123084730	MARTIN DOMINGUEZ MARIA C	CL SATURNO 8	45216 CARRANQUE	03	28	2010	085859110	0910	0910	302,04
0521	07	281153778560	GARCIA GUTIERREZ FRANCIS	CL LEONARDO DA VINCI	45223 SESE A	03	28	2010	085375625	0910	0910	302,04
0521	07	281210611062	PLAZA UBEDA MANUEL	CL REAL DE TOLEDO 29	45220 YELES	03	28	2010	086714730	0910	0910	318,72
0521	07	281236569676	BARUS --- ADRIANA IULIAN	CL TOPACIO 41	45220 YELES	03	28	2010	085092507	0910	0910	302,04
0521	07	281294908510	PALAGHIE --- ALIN	CL SEVILLA 6	45710 MADRIDEJOS	03	28	2010	085283271	0910	0910	302,04
0521	07	281335400350	RARINCA --- ALINA CRISTI	CL CARRERA 119	45340 ONTIGOLA	03	28	2010	085998445	0910	0910	302,04
0521	07	320047069154	MOREIRA DA COSTA BELMIRO	CL LOS ALAMOS 11	45223 SESE A	03	28	2010	086000263	0910	0910	368,71
0521	07	450043529682	GARCIA FLORES RAMIRO	CL CARLOS V 25	45830 MIGUEL ESTEB	03	28	2010	085027738	0910	0910	302,04
0521	07	451011742893	MARQUEZ MARTIN DAVID	CL MURILLO 13	45230 NUMANCIA DE	03	28	2010	087249644	0910	0910	302,04
0521	07	451020331134	SANCHEZ ZAMORANO JOSE AN	CL ROMA 8	45710 MADRIDEJOS	03	28	2010	086814154	0910	0910	302,04

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTAAJENA

0611	07	281196150382	MUSTAFA --- GHEORGHE	CT CEMENTERIO 10	45400 MORA	03	28	2010	082351548	0810	0810	101,96
------	----	--------------	----------------------	------------------	------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12. REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	201024619960	MOTTA HENAO ABELARDO	CL ALAMOS 1	45223 SESE A	03	28	2010	082821693	0810	0810	195,96
1221	07	071054865887	MARTINEZ CEREZO NARCISA	CL CAPITAN CORTES 19	45600 TALAVERA DE	03	07	2010	027485582	0810	0810	195,96

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	291090922342	VOVILLOZ --- CESAR ARIEL	CL MADRE ISABEL LARR	45510 FUENSALIDA	03	29	2010	037808576	0910	0910	302,04
0521	07	451014902972	VALDEZ --- ALBERTO OSCAR	CL LOS VALDIOS 1	45940 VALMOJADO	03	30	2010	060137812	0910	0910	368,71
0521	07	451013346932	ARELLANO MENDOZA CARLOS	CL SAN JUAN BAUTISTA	45510 FUENSALIDA	03	30	2010	060236226	0810	0810	338,41

REGIMEN 06. R.ESPECIAL AGRARIO CUENTAAJENA

0611	07	451020653961	TOMASZ --- ADAMCZYK KRZY	CL CAÑIZARES 10	45112 BURGUILLOS D	03	37	2010	013925137	0810	0810	101,96
0611	07	161008033028	HOROBA --- CALIN	CL HUERTAS 14	45222 BOROX	03	40	2010	012241281	0810	0810	101,96
0611	07	431031751403	EL GHARNITI --- JILALI	PP DE LA ESTACION 3	45860 VILLACA AS	03	43	2010	022398806	0810	0810	101,96

Toledo 28 de marzo de 2011.-El Director de la Administración, Francisco Javier Navarro Trujillo.